

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo de un año, número 159, de pesetas 7.217'50, expedido por la Sucursal de este Banco en Segorbe (Castellón), el 25 de Octubre de 1934, a favor de don Manuel Bolumar Royo, para responder al Ilustrísimo Ayuntamiento de Segorbe, como contratista de las obras del cuartel de la Guardia civil, por subasta del 11 de Octubre de 1934, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de este Banco, se hace público por primera vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y «Heraldo de Castellón», y si no se presentase reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, con anulación del primero, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.—Por el Secretario, J. Lillo.

X—385

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Regidor Capilla, Tomás, hijo de Vicente y de Cándida, natural de Madrigalejo, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión Sargento del Ejército, de 22 años de edad, estatura 1'580 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos idem, nariz afilada, barba redonda, boca regular, frente ancha, señas particulares cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Ciudad Leal, con destino en el Centro de Movilización número 2, desempeñando el cargo de pagador. Habilitado al Depósito de Transeúntes de esta plaza, al que se le instruye expediente por desertión y desfalco, comparecerá en el término de 8 días ante el Capitán de Caballería don Cristóbal Valch Martínez, Juez Instructor eventual de Ciudad Leal, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 2, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Leal, a 26 de septiembre

de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Cristóbal Valch.

J. M.—1.623.

Delgado García, José, natural y vecino de Carrascosa del Campo, provincia de Cuenca, hijo de Jerónimo y Francisca, de oficio barbero, edad 24 años, estado soltero, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca grande, color moreno, soldado del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, procesado en el sumario número 1.241 de la Auditoria del Ejército de Operaciones del Centro, de este año, por desertión, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, rogando a las autoridades de toda clase procedan a la busca y captura de dicho individuo y, si es habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Chamartín de la Rosa, a 5 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.—El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. M.—1.625.

Llao Margala, José, soldado del Regimiento de Infantería número 1, cuya filiación se desconoce por no existir los datos precisos en la oficina de Mayoría de este Regimiento, encartado en el expediente judicial número 761 del corriente año, por falta grave de desertión simple, comparecerá en término de 20 días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del indicado Regimiento Juez don Jerónimo Maza de Lizana Caballero, al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana Caballero.

J. M.—1.626.

Francisco Ortiz Olcina, inscripto de marinería, hijo de Francisco y de María, natural de Sella, provin-

cia de Alicante, domiciliado últimamente en Sella, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.627.

Vicente Sellés Llorca, inscripto de marinería, hijo de Tomás y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.628.

Nicolás Lloret Lloréns, inscripto de marinería, hijo de Juan y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.629.

Jaime Llorens Sellés, inscrito de marinería, hijo de Jaime y de Luisa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.630.

Vicente Llorens Linares, inscrito de marinería, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.631.

Miguel Pérez Davesa, inscrito de marinería, hijo de José y de Jocefa, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Benidorm, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Na-

cional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.632.

José Iborra Linares, inscrito de marinería, hijo de Vicente y de Francisca, natural de La Ferme (Francia), domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.633.

Antonio Cabrera Ibáñez, inscrito de marinería, hijo de Antonio y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.634.

Jerónimo Botella Nogueroles, inscrito de marinería, hijo de José y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este

Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.635.

Juan Linares Pérez, inscrito de marinería, hijo de Gaspar y de Josefa, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Benidorm, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.636.

José Soler Caderini, inscrito de marinería, hijo de Pedro y de Luciana, natural de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.
—El Instructor, Dimas Pérez.
J. M.—1.637.

Ortiz Muñoz, Juan, Teniente Coronel de Aviación, destinado en el Ministerio de Defensa Nacional, hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, provincia de ídem, de 43 años de edad, y sujeto a procedimiento por el delito de insulto a superior y abandono de destino, comparecerá en el término de 10 días.

a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juez Instructor don José Calvet Beirán, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo pena de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—El Coronel Juez Instructor, José Beirán.—Rubricado.—Hay un sello en tinta, que dice: Tercera División, Juzgado de Instrucción.—Es copia, el secretario, José Marcado.

J. M.—1.638.

Don César Blasco Sasera, Coronel de Artillería, Juez permanente de la demarcación de Levante e Instructor de la causa número 28 del presente año, instruida contra el Comisario de Guerra don Marco García Calleja y otros por los presuntos delitos de extralimitación y usurpación de funciones y el de doble asesinato.

Por la presente: Llamo, cita y emplazo a Marco García Callejo, de 29 años de edad, casado, residente en enero último en Ciudad Leal, calle del Lirio, número 2, y en cuya fecha desempeñaba el cargo de Comisario de Guerra de la 47. Brigada Mixta.

A Eusebio Lorente Moreno, de 31 años de edad, soltero, residente en enero citado en Madrid, calle de San Gregorio, número 31, perteneciente igualmente en la fecha indicada, como Teniente en la 47 Brigada Mixta.

A Vicente Soler Donet, de 23 años de edad, soltero, residente en Valencia, Pablo Iglesias, número 6, en el mes de diciembre del pasado año, y perteneciente también a la 47 Brigada Mixta; y

A Manuel Campo Ramos, de 31 años de edad, casado, residente en Bolnullo del Condado (Huelva), Teniente de Milicias en el 186 Batallón de la 47 Brigada Mixta, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Guerra, Mercado Central, Valencia, en un plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, con el fin de responder a cargos que les resultan en la causa de referencia, apercibiéndoles que, de no efectuarse en el plazo señalado, se les declarará rebeldes.

Dado en Valencia, a 6 de octubre de 1937.—El Juez (ilegible).

J. M.—1.639.

Vicente Pascual Ferrer, soltero, hijo de Vicente y Dolores, natural de Bolnullo, provincia de Alicante y vecino del mismo pueblo, soldado movilizado del reemplazo de 1935, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11 y eventual de la plaza de Alicante don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para fines de justicia en el expediente que se le instruya por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 26 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Carbonell.

J. M.—1.640.

Cristóbal Montoya Márquez, soldado movilizado del Regimiento de Infantería número 11, procedente de Tánger, destinado por la Caja de Recruta número 20 (Valencia), y perteneciente al cupo de Estepona, provincia de Málaga, encartado en causa número 341 del corriente año, que se le instruya por delito de deserción, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11 don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 21 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Carbonell.

J. M.—1.641.

EDICTO

Robles Rodríguez, Juan Carlos, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, de estado soltero, profesión escribiente, de 19 años de edad, estatura un metro sesientos treinta milímetros, tuvo ingreso en el Instituto por orden del Ministerio de Hacienda como Carabiniere de Infantería, el día 8 de diciembre del año 1936, quedando en el Centro de Movilización número 2, en periodo de instrucción hasta finalizar el año, continuando en esta situación, que causó baja en el expresado Centro, por haber sido destinado al 25 Batallón y alta en la revista de marzo en la Comandancia

de Almería para efectos administrativos, practicando el servicio de campaña en dicho Batallón. En fin de junio causó baja por desaparición de sé le instruye expediente por deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Juez Instructor Teniente de Carabineros, don Antonio Sánchez Sánchez Barahona, en el Juzgado eventual, sito en la Comandancia de Carabineros, Puerta de Purchena, de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Almería, a los 5 días del mes de octubre del año 1937.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Sánchez.

J. M.—1.642.

REQUISITORIA

Vicente Llopis Hortal, natural de Hospitalet de Llobregat, de estado soltero, de profesión ebanista, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Roselló, número 6 bajos (Hospitalet), procesado por el delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Transmisiones del Ejército del Este don José Díez Carrasco, en el Juzgado de la calle de Angli, número 8, Barcelona (Tres Torres).

Barcelona, 5 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, José Díez.

J. M.—1.643.

EDICTO

Don Eduardo Deco Díaz, Habilitado de Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Base Aeronaval de Barcelona.

Hago saber: Que justificada la pérdida de la licencia absoluta del inscripto activo de Barcelona del reemplazo de 1931 Antonio Alcázar Martínez, se declara nula y sin valor alguno la citada licencia, incurriendo en la responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma en este Juzgado.

Barcelona, 25 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Eduardo Deco.

J. M.—1.644.

REQUISITORIAS

Francisco Distachs Mela, hijo de Francisco y Antonia, natural de Barcelona, nacido en 29 de marzo de 1915, edad 21 años, oficio comerciante, de estado soltero, psicólogo

cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por deserción, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentara en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.645.

Bosch Pérez Ramón, hijo de Alfredo y de Dolores, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado en Barcelona, nacido en 24 de octubre de 1914, de oficio profesor mercantil, de edad 22 años, 6 meses y cuatro días, de estado soltero, pelo castaño, cejas finas, ojos castaños, nariz aguilona, barba saliente, boca pequeña, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 7 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.646.

Félix Gil Sebastián, hijo de Valentín y de Concepción, natural de Matalebreras (Soria), y vecindado en Barcelona, de 22 años de edad, de oficio chofer, estado soltero, estatura 1'686 metros, pelo y cejas negros, ojos medianos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declara-

do rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 8 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.647.

Echazalde Echegoyen, Javier, hijo de Tiburcio y Aurelia, natural de Manila (Filipinas), domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 13, profesor mercantil, de 26 años de edad, casado, estatura 1'725 metros, sus señales éstas: cejas y ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, soldado que fué de la sección de Vestuario y Reparación de la Compañía de Intendencia de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado Instructor de dicha Brigada, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciera, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase, procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Chamartín de la Rosa, 6 de octubre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. M.—1.648.

Del soldado Fortunato Jiménez Chozas, hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Miraflores, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Miraflores, de oficio albañil, de 24 años de edad, de estado soltero. Fué afiliado el día 1.º de febrero de 1937 y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Puesto de Mundo de Valdeasierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Rai-

mundo Calvo.

J. M.—1.649.

Del soldado Felipe Solano Estón, hijo de Cirjaco y de Catalina, natural de Barrio Pedro, provincia de Guadalajara, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio labrador, de edad 24 años, de estado soltero. Fué afiliado en 1 de febrero de 1937. Se le atribuye procedimiento por el supuesto delito de deserción y comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdeasierra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.650.

Del soldado Francisco Benito Rincón, hijo de Fermín y Eugenia, natural de Pelegrina, provincia de Guadalajara, vecindado últimamente en dicho pueblo, de estado soltero. Fué afiliado el día 1.º de febrero de 1937. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdeasierra, por instruírsele procedimiento por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.651.

Del soldado Esteban Sobrino Moraga, hijo de Manuel y de Mamerta, natural de Molaño, de la provincia de Ciudad Libre, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio jornalero, de edad 25 años, de estado soltero. Fué afiliado en 1.º de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdeasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.652.

Del soldado Casimiro del Castillo Robledano, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Bruñeta, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, calle del Pacífico número 1, de oficio labrador, de 24 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el día 1.º de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.653.

Del soldado Arsenio Sánchez Jiménez, hijo de Abelardo y de Aurelia, natural de Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio dependiente, de 24 de años de edad, de estado soltero. Fue filiado en 1.º de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.654.

Del soldado Gregorio Ramos Martínez, hijo de Eulogio y de Gregoria, natural de Tarracón, provincia de Cuenca, vecindado últimamente en Madrid calle de Fuentes número 18, de oficio panadero, de 21 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el día 1.º de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.655.

Del capitán don Rafael Garay, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procedente del Regimiento de Infantería número 1, se le instruye expediente por el supuesto delito de abandono de destino. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el puesto de mando de Valdelasierra, para responder a los cargos que le resultan del mencionado procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.656.

Del sargento José Antonio Rubio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 25 Brigada Mixta, se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.657.

Del soldado Esteban Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, y que se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.658.

Del soldado Mariano Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 25 Brigada Mixta, a quien se instruye expediente por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.659.

Del soldado Francisco García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.660.

Del soldado Pedro Pereira, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.661.

Del soldado Guillermo Aparicio Alfonso, hijo de Pablo y María, natural de Cañanfares, provincia de Cuenca, vecindado últimamente en Madrid, calle de Cosantia, número 6, de oficio estudiante, de 24 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el día 1 de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.662.

Del soldado Jesús Bretón Ramos, hijo de Eloy y María, natural de Alique, provincia de Guadalajara, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio carnicero, de 25 años de edad, de estado se ignora, de estatura 1'649 metros, sus señas

sea éstas: pelo castaño, cejas estrechas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, y que fué aliado el día 21 de marzo de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el término de diez días en el puesto de mando de Valdele Sierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.663.

Del soldado Alfredo Cuadrado Viejo, hijo de Angel y Elisa, natural de Fuentes Aicaria, provincia de Guadalajara, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio labrador, de 24 años de edad, de estado soltero. Fué aliado el día 1 de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Puesto de Mando de Valdele Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá a mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.664.

Del soldado Ramón Duque Castellanos, hijo de Sebastián y Natividad, natural de Solana, provincia de Ciudad Libre, de oficio labrador, de 25 años, de estado soltero. Fué aliado el día 1 de febrero de 1937. Comparecerá en el término de diez días por instrucción expediente por el supuesto delito de desertión, en el término de diez días, ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Puesto de Mando de Valdele Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.665.

EDICTOS

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera

de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa y en autos seguidos por don Francisco Murillo Pazcos con don Miguel Martínez Acacio, sobre pago de pesetas, a diligencia del Oficial de Sala, haciendo constar que el señor Martínez Acacio ha desaparecido de su domicilio con motivo de las actuales circunstancias, ha recaído la siguiente

Providencia.—Por lo que aparece en la anterior diligencia del Oficial de Sala con suspensión de la vista de estos autos, señalada para el día 26 del corriente, hágase saber por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a don Miguel Martínez Acacio, que dentro del término de quinto día comparezca en legal forma en estos autos por medio de Procurador o por sí en este caso, designando domicilio para oír notificaciones, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación. Madrid, 22 de Junio de 1937. Ante mí P. H. L. Felipe Reyes. Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 16 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JC—419.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por don Doroteo Berriatúa Gorroño con doña María Rey Rey y otros sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Hágase saber por edictos, publicados en los periódicos oficiales, a don Doroteo Berriatúa Gorroño, el fallecimiento del Procurador don Mariano Martín Chico, requiriéndole para que dentro de quinto día comparezca en legal forma en estos autos, bajo apercibimiento de que, de lo verificarlo, seguirá el curso de aquéllos y se entenderán las sucesivas diligencias, por lo que respecta a dicho interesado, con los estrados del Tribunal. Madrid, 10 de Septiembre de 1937.—Ante mí Juan M. Corujo. Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JC—420.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault con don Francisco Muñoz Lasarreta, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Señoras de Sala Primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 29 de Abril de 1937. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault, domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Alberto Lescure y representada por el Procurador don Manuel Muñesa; y de la otra, como demandado y apelado, don Francisco Muñoz Lasarreta, contratista y de esta vecindad, representado por los estrados, por su incomparecencia, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada desestimatoria por improcedente en derecho de la demanda de menor cuantía formulada por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault; debía absolver y absolvía de la misma al demandado don Francisco Muñoz Lasarreta, sin hacer expresa condena de costas de este pleito en Primera Instancia, imponiendo las de este recurso la entidad apelante, sin abono de indemnización compensativa al Estado.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Francisco Muñoz Lasarreta, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José G. Llana. M. Alvarez Forés. Manuel Salvador.—Publicación: Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José González Llana y Fagoaga, Magistrado de la Sala Primera y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario. Ante mí P. H. L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 21 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JC—421.